

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO 2018-615.

En atención al informe de secretaría que antecede, se dispone:

Ordenar la entrega a la ejecutante, señora LUZ STELLA LOZANO LEGUIZAMÓN, del título que por valor de \$350.000 fuera consignado en el cursante mes de agosto de 2020 y con el cual se cubre la cuota alimentaria mensual y parte de lo adeudado. Por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sea cobrado por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese ésta determinación a la peticionaria por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ


CPC.


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.


El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N ° 90 hoy 26 de agosto de 2020

EL SECRETARIO

NELSON CAMILO NIETO CASTILLO

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co